



*Ministerio de Desarrollo Territorial  
y Hábitat*

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO  
PLAN NACIONAL DE SUELO URBANO**

**ANEXO III**

**REGLAMENTO PARTICULAR DE LA MESA INTERSECTORIAL  
DE POLÍTICAS DE SUELO**

**Alcances:**

**Objetivo general:**

Propiciar mayores niveles de participación social a través de esta nueva instancia de intercambio de ideas y propuestas para eliminar la fragmentación de las políticas de suelo urbano.

**Objetivos particulares:**

- Generar propuestas a partir del debate desarrollado en el marco de la Mesa, que conformarán documentos públicos puestos a consideración de la máxima autoridad del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, los que constituirán insumos para la gestión y definición de políticas públicas.
- Lograr reuniones periódicas presenciales y con participación a distancia de quienes no puedan estar presentes.
- Propiciar la generación de documentos que podrán ser publicados.
- Generar aportes a propuestas sustantivas de las áreas técnicas.
- Constituirse como un espacio consultivo.

**Componentes y productos:**

Los documentos que podrán aportarse y discutirse, incluyendo la modalidad de participación a distancia, será coordinada por las áreas técnicas correspondientes.

**Reglamento de trabajo:**

Será aprobado en la primera reunión de la Mesa.

La Secretaría Ejecutiva cursará las invitaciones a participar a los distintos actores intervinientes, quienes deberán validar la designación de sus



*Ministerio de Desarrollo Territorial  
y Hábitat*

representantes en la mesa por nota de la máxima autoridad de cada una de ellas.

**Composición:**

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la Subsecretaria de Política de Suelo y Urbanismo, quien convocará a representantes de organizaciones gremiales afines a la temática, universidades públicas que cuenten con carreras de Urbanismo, Arquitectura o afines, organizaciones no gubernamentales afines a los fines de hábitat y suelo, colegios profesionales y cámaras del sector inmobiliario y de la construcción, para que formen parte de la Mesa.

**Ejes Temáticos a debatir:**

- Marcos legales para la ejecución de políticas de suelo.
- Programas con financiamiento estatal para la generación de lotes con servicios y/o suelo urbano.
- Aspectos tributarios y fiscales que impacten sobre suelo.
- Asistencia técnica y capacitación en materia de suelo.

**Documentos:**

Los participantes podrán presentar documentos de trabajo sobre los temas mencionados, y los mismos contribuirán al debate en el marco de la mesa.

De las conclusiones de los temas tratados, se elaborará un único documento, el que podrá tener una postura por mayoría y otra en minoría.

Dicho documento conformará la o las propuestas que sobre los temas tratados defina La Mesa y el mismo será publicado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat para ser compartido públicamente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Disposición**

**Número:** DI-2020-37114741-APN-SSPSYU#MDTYH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 9 de Junio de 2020

**Referencia:** ANEXO III Disposición SSPSYU PNASU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.09 14:03:50 -03:00

Juan Luciano Scatolini  
Subsecretario  
Subsecretaría de Política de Suelo Y Urbanismo  
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.06.09 14:02:57 -03:00